



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA ZAFAYONA

Administración

Delegaciones de alcaldía en concejal. Matrimonio civil.

Delegación de competencias en materia de matrimonio civil, expediente 359/2025.

Resultando que D. VICTOR LOZANO MARQUEZ Y D^a. ELISABET GARCIA GONZALEZ. han obtenido autorización para contraer matrimonio civil en el municipio de Moraleda de Zafayona, habiéndose tramitado los expedientes oportunos; con fundamento en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, sobre autorización de matrimonio civil por los alcaldes y concejales delegados, la señora alcaldesa resolvió:

Primero. Delegar en el concejal D. RUBEN JIMENEZ GARCIA la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D. VICTOR LOZANO MARQUEZ Y D^a. ELISABET GARCIA GONZALEZ , que tendrá lugar el día 09/ DE MAYO DE 2025

Segundo. Notificar este Decreto al concejal delegado, a los efectos de que en el acta de matrimonio se haga constar que el concejal ha actuado por delegación de la Alcaldía.

En Moraleda de Zafayona, a 7 de abril de 2025.

Firmado por: La Alcaldesa.

D^a. Virginia Pantigas Ruiz.